

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.591/15

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 23-12-2014, el expediente seguido en este Ayuntamiento para la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, e informado favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León el 28 de Febrero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por los interesados, en las oficinas municipales, a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Blascomillán, a 16 de Marzo de 2015.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.